

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 12

Martes 16 de enero de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por el presente se hace público que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales y durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público, en la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, el expediente provisional relativo a la imposición de Contribuciones Especiales por construcción del ramal de alcantarillado en la calle de Amor de Dios y Carretera de Renedo, a fin de que durante los días siguientes a la finalización del plazo indicado, puedan los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 del mismo Reglamento, las indicadas Contribuciones Especiales recaerán directamente sobre las personas naturales o jurídicas que aparezcan dueñas o poseedoras de los bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad Urbana.

Valladolid, 9 de enero de 1968.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

173—132

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Basilio Gómez del Hierro, solicitud de licencia para establecer un taller de elec-

tromecánica, sin maquinaria alguna accionada por motor, en la calle Zapadores, número 1; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 28 de diciembre de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.886—133

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Al siguiente día hábil una vez transcurridos diez también hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a las horas que igualmente se indican, tendrán lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, las

subastas para los aprovechamientos que asimismo se expresan:

A las once horas, de corta de 500 pinos del monte «Santibáñez», en la cantidad de 141.581,70 pesetas. Tercera subasta.

A las once treinta horas, 1.153 pinos del monte «Villanueva», bajo el tipo de tasación de 319.416,30 pesetas. Tercera subasta.

A las doce horas, de 717 pinos del monte «Santibáñez», bajo la tasación de 243.193,50 pesetas. Tercera subasta.

A las doce treinta horas, de 120 pinos secos, recogidos y apilados en el monte «Villanueva», en la cantidad de 32.250 pesetas. Primera subasta.

A las trece horas, de 46 pinos, también recogidos y apilados en el monte «Santibáñez», en la tasación de 9.500 pesetas. Primera subasta.

A las trece treinta horas, de 41 pinos secos del monte «Aldeanueva», en la tasación de 19.488,60 pesetas. Tercera subasta.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad.

Iscar, 9 de enero de 1968.—El alcalde-presidente (ilegible).

181—134

Anuncio de pago dilatorio 990 Ptas.

490

LAGUNA DE DUERO

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Laguna de Duero, 8 de enero de 1968.—El alcalde, Pedro González.

164—135

PALAZUELO DE VEDIJA

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario actual, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1968, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones por cualquier vecino de esta localidad.

Palazuelo de Vedija, 4 de enero de 1968.—El alcalde (ilegible).

92—136

POBLADURA DE SOTIEDRA

Acordada por la Corporación la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1967, para que rija durante el ejercicio 1968, se anuncia su exposición al público, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Pobladura de Sotiedra, 5 de enero de 1968.—El alcalde, Benigno Carbajosa.

97—137

RABANO

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Rábano, 30 de diciembre de 1967. El alcalde (ilegible).

2—138

RENEDO DE ESGUEVA

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario del pasado año de 1967, para

regir en el ejercicio actual de 1968, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Renedo de Esqueva, 8 de enero de 1968.—El alcalde, Gerardo Ureta.

149—139

ROBLADILLO

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordada la subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de las praderas propiedad del mismo, a cuyo efecto se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones y demás documentos, pudiendo presentar, contra el mismo, las reclamaciones que preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, en el plazo de ocho días.

Robladillo, 5 de enero de 1968.—El alcalde, Julián Adalia.

89—140

RUBÍ DE BRACAMONTE

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de prórroga del presupuesto ordinario de 1967, para regir durante el ejercicio de 1968, se halla expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Rubí de Bracamonte, 2 de enero de 1968.—El alcalde, Antonio Pérez.

103—141

RUEDA

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Rueda, 20 de diciembre de 1967. El alcalde, Eduardo Pérez.

3.885—142

SAN LLORENTE

Aprobada por la Corporación la prórroga del presupuesto ordinario de 1967, para el ejercicio de 1968,

estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Llorente, 5 de enero de 1968. El alcalde, H. Espino.

99—143

SAN ROMÁN DE HORNIIJA

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario municipal del corriente año, para que pueda regir en el próximo ejercicio de 1968, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación, por cualquier vecino o persona interesada.

San Román de Hornija, 30 de diciembre de 1967.—El alcalde, Laurentino Asensio.

46—144

LA SECA

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario del año actual, para regir durante el próximo año 1968, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el expediente de dicha prórroga, a efectos de examen y reclamaciones que se crean oportunas.

La Seca, 9 de enero de 1968.—El alcalde, César Nieto.

160—145

TORRELOBATON

Aprobada por la Corporación municipal de este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1967, para que rija en el de igual clase de 1968, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Torrelobatón, 2 de enero de 1968. El alcalde-presidente, José M. Izquierdo.

95—146

VALDEARCOS DE LA VEGA

Aprobada por esta Corporación la prórroga del presupuesto ordinario de 1967, para el ejercicio de 1968, se halla expuesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, conforme a la Ley de Régimen Local.

Valdearcos de la Vega, 5 de enero de 1968.—El alcalde, Bernardino Aguado.

90—147

VEGA DE VALDETRONCO

Aprobada por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario vigente, que ha de regir para el próximo ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formular, contra el mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Vega de Valdetronco, 30 de diciembre de 1967.—El alcalde, Zósimo del Barrio.

94—148

VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobada por la Corporación municipal de mi presidencia, la prórroga del presupuesto municipal del ejercicio de 1967, para que rija durante el de 1968, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para que, durante dicho plazo, puedan presentarse por los vecinos interesados, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villalba de los Alcores, 9 de enero de 1968.—El alcalde, Miguel García.

152—149

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario de 1967, para regir durante el ejercicio de 1968, se halla expuesta al público, en la Secretaría, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, según dispone el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Villalar de los Comuneros, 2 de enero de 1968.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

124—150

VILLALON DE CAMPOS

Aprobada por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1967, para su vigencia en el ejercicio de 1968, en cumplimiento y a los efectos del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, el expediente correspondiente se halla expuesto al público, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones, en esta Secretaría municipal.

Villalón de Campos, 3 de enero de 1968.—El alcalde, Pascual Muñoz.

91—151

VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Por plazo de quince días, está expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente tramitado como consecuencia de la prórroga del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, a fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villanueva de San Mancio, 30 de diciembre de 1967.—El alcalde, José M.^o Cabrera.

33—152

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para contratación de una orquesta, que ha de actuar en la fiesta local, se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para examen y reclamaciones.

Villarmentero de Esgueva, 4 de enero de 1968.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

101—153

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Solicitada por don Amando González Cabezón, la devolución de la fianza que tenía constituida para la construcción de dos fuentes y un abrevadero, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Villarmentero de Esgueva, 4 de enero de 1968.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

102—154

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de prórroga del presupuesto municipal ordinario del año 1967, para el ejercicio de 1968, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, el referido expediente y el presupuesto prorrogado del año 1967.

Durante dicho plazo podrá ser examinada la referida documentación y presentar reclamaciones, contra la misma, por las personas naturales o jurídicas a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Las reclamaciones que se formulen se dirigirán al delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de este Ayuntamiento, y se podrán interponer, únicamente, cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarmentero de Esgueva, 9 de enero de 1968.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

148—155

VILLAYERDE DE MEDINA

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villaverde de Medina, 29 de diciembre de 1967.—El alcalde, Teodoro Rodríguez.

19—156

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MADRID.—NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, magistrado, juez de prime-

ra instancia del número tres de los de esta capital, en los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Fernando Varela Feijoo y don Enrique Fernández Gallo, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de un millón de pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de quince días la siguiente finca:

En Mayorga de Campos (Valladolid).—Un coto denominado de Villanueva de Terrados, y también de la Berraca, radicante en término municipal de Mayorga, compuesto de terreno de pasto y labor, cercado por cercas que con inclusión de la pradera de Santa Colomba que forma parte de dicho coto, mide una superficie de mil ciento noventa y una fanegas, cinco celemines, equivalentes a trescientas seis hectáreas, noventa y cuatro áreas y dieciséis centiáreas, siendo el marco de cada fanega de trescientos estadales de diez y medio pies de largo. Linda por el Norte, empezando por el molino llamado de don Toribio, con presa de dicho molino y caminan hacia La Unión el término de Gordoncillo con tierra de don Pedro Carlón, vecino de Gordoncillo, y senda que va al molino desde La Unión; al Poniente, con tierra de Andrés Rodríguez, de La Unión, otra que lleva Pedro Cascón, al Norte hace un recodo con camino de Valderas, vuelve a Poniente con senda de Vadorredo, entra en el término de Villagrà hoy de La Unión, lindando al Poniente con tierra de Francisco Cuñado de Lamo; Mediodía, otra del Mayorazgo de don Ramón Abaunza, vecino de León, otra de Santiago Cuadrado y hermanos, de la La Unión, otra del señor Conde de Catres, forma un recodo al Poniente y linda por senda que va al molino de don Toribio desde La Unión, y sigue lindando al Mediodía con tierra de Manuel Antonio de Santiago, otra de Tomás Ramos, otra de Atanasio Prieto, otra de Manuel de Lamo, otra del señor Conde de Catres, hace un recodo y linda al Oriente con tierra de Alonso de Santiago; por el Mediodía, con tierra del mismo, otra de don Joaquín Sevillano, otra de Manuel de Lamo, hace otro recodo y linda al Oriente con camino de La Unión a Gordoncillo, vuelve a lindar al Mediodía con tierra de Manuel Antonio Santiago, otra que fue de los Mártires de La Unión y vuelve a lindar a Oriente con tierras del despoblado de Béjar, propio de doña Josefa del Corral e hijos, vecina de la ciudad de Valladolid; al Mediodía, con tierras del mismo despoblado, hace un re-

codo y vuelve a lindar al Oriente y Mediodía con tierras del referido despoblado de Béjar, hace otro recodo y linda al Oriente tierras del indicado despoblado y vuelve y linda al Mediodía con tierras también del enunciado despoblado de Béjar, hace otra vuelta y linda al Norte con el camino que guía desde Urones a Gordoncillo, atraviesa el camino y linda al Mediodía con tierras del mismo despoblado, hace un recodo y linda al Oriente tierras del citado Béjar, vuelve y linda al Mediodía camino que guía de Castrobol a Valderas, hace un recodo sobre Oriente, vuelve luego al Mediodía después de la vuelta y linda al Oriente con tierras del despoblado de San Martín de Valdepueblo; al Norte, con tierras del despoblado de Béjar y las laderas y vuelve a lindar al Oriente y Mediodía con el río Cea; Poniente, con la presa del molino de don Toribio, atraviesa ésta el coto y vuelve a lindar Poniente y Norte con dicha presa, vuelve y linda al Mediodía con el río Cea, que atraviesa el coto y vuelve otra vez a lindar Poniente, Norte y Oriente con el mismo río, vuelve a lindar a Oriente con tierras del mencionado despoblado de San Martín de Valdepueblo, hace un recodo y linda al Norte con tierras del mismo despoblado de San Martín; sale a la cañada que baja de la Serrana hasta empalmar con el camino que guía de Mayorga a Valderas y linda con él; al Norte y Poniente hace un recodo y linda al Poniente tierra de don Francisco Alonso, vecino de Gordoncillo, otra de los herederos de C. Cándido Paramio, otra de Francisco Alonso, otra de los herederos de don Isidoro Velado, otra de Juan Blanco, otra de Pedro Cascón, todos vecinos de Gordoncillo, y con el puente del río que atraviesa el coto, volviendo a lindar con presa del molino de don Toribio, donde concluyen y donde se halla la primera arca donde estuvo el oratorio de dicho molino, quedando éste dentro del perímetro del coto al cual pertenece y por tanto no se comprende en esta adjudicación. Tiene dentro de su perímetro una casa de labor llamada el Mesón, muy cerca del molino nombrado de don Toribio, situada al Poniente, y consta de ciento cincuenta y tres pies, o sea cuarenta y dos metros sesenta y tres centímetros de largo, por término medio treinta y tres pies, o sea ocho metros treinta y seis centímetros de ancho, teniendo en su interior un portal, dos cuadras y sobre éstas un pajar, una cocina por bajo, dos habitaciones, horno, pocilga, panera y detrás de ésta un corral de sesenta y ocho pies, o sea diez y ocho

metros noventa y cinco centímetros de largo y sesenta pies, o sea diez y seis metros setenta y dos centímetros de ancho. Dicha finca tiene a su favor una concesión de aprovechamiento de aguas públicas de un volumen de cuarenta y seis litros por segundo, que se toman del río Cea, en término de Mayorga de Campos, para el riego de cuarenta y seis hectáreas de la misma, en el período comprendido entre primero de julio y treinta de septiembre. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Mayorga de Campos al tomo 1.822 y 115 de Mayorga, folio 125, finca 3.795, inscripción 15.^a

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado sito en la calle del General Castaños número 1, y ante el de primera instancia de Medina de Río seco, se ha señalado el día ocho de febrero próximo a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de dos millones de pesetas que es el tipo fijado para la subasta en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. El juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.— El secretario (ilegible).

180—157

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL